

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

3404 Orden ESS/489/2013, de 22 de marzo, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Público de Empleo Estatal.

Vacantes puestos de trabajo en este Departamento (Servicio Público de Empleo Estatal), dotados presupuestariamente y cuya provisión corresponde llevar a cabo por el procedimiento de concurso,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa la aprobación de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, ha dispuesto convocar concurso (C/156), para cubrir los puestos que se relacionan en el anexo I de esta orden, con arreglo a las siguientes bases:

Bases de la convocatoria

Primera. *Requisitos de participación.*

a) De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, y con las orientaciones del Real Decreto 1694/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2012, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

b) De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 27 de julio de 2007, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de ese colectivo podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

1.1 Cumplidos los requisitos expuestos en el apartado anterior y que deberán mantenerse hasta la fecha de toma de posesión, podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal sanitario, docente, investigador, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología, pertenecientes a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos a que hace referencia el Anexo I de esta Orden, comprendidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, tal y como se establece en su disposición transitoria tercera.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector del Transporte Aéreo y Meteorología, código 17, Cuerpo especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a extinguir, y Cuerpos de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir, ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de ese colectivo podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

1.2 Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos.

1.3 De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991 la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o Escalas adscritas a ella, para la cobertura de puesto de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquella, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

1.4 Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas. Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

1.5 Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas (servicio en otras Administraciones Públicas, de acuerdo con el artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) sólo podrán participar en el presente concurso si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y en todo caso desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo.

1.6 Los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en los concurso de provisión, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un Departamento ministerial, en defecto de aquella, o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión de puestos de trabajo.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

1.7 Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares, al amparo de lo dispuesto en el artículo 89.4 de la Ley 7/2007, o en servicios especiales, artículo 87 de la Ley 7/2007, sólo podrán participar en esta convocatoria si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, han permanecido en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años, salvo en una Secretaría de Estado o de un Departamento ministerial, en defecto de aquella, o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión de puestos de trabajo.

1.8 Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 89.2 de la Ley 7/2007) y en excedencia voluntaria por agrupación familiar (artículo 89.3 de la Ley 7/2007), sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, han cumplido el plazo mínimo de dos años que han de permanecer en dicha situación.

1.9 Deberán participar en el mismo aquellos funcionarios que tengan destino provisional en este organismo, salvo que se hallen en comisión de servicios, si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

1.10 De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, en el presente concurso se aplicará el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

Segunda. *Presentación de solicitudes.*

2.1 Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden y dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del SEPE (Calle Condesa de Venadito, número 9, 28027 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañadas de las certificaciones y justificantes acreditativos de los méritos recogidos en la convocatoria para los puestos solicitados.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

Los concursantes deberán unir a su solicitud cuantos documentos hayan de ser tenidos en cuenta para su valoración o aportarlos dentro del plazo que prevé al efecto el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.2 Podrán solicitarse por orden de preferencia tantos puestos como se incluyen en el anexo I de esta orden, siempre que se reúnan los requisitos establecidos para cada puesto en la presente convocatoria y en la relación de puestos de trabajo del Servicio Público de Empleo Estatal.

La adjudicación de aquellos puestos identificados en dicho anexo como «A resultas», estará condicionada a que su titular obtenga alguno de los puestos ofertados en la presente convocatoria.

2.3 La fecha de referencia para la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2.4 En la solicitud de vacantes, los funcionarios públicos con discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.

2.5 Peticiones condicionadas: Los funcionarios que, reuniendo los requisitos exigidos, estén interesados en las vacantes anunciadas en un mismo municipio, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

2.6 Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan ser objeto de modificación, si bien podrán aceptarse por la Comisión de Valoración solo aquellas renuncias que se presenten hasta la fecha que por la misma se acuerde, fecha de la cual se informará por los mismos medios establecidos en la base 3.7.

Tercera. Valoración de méritos.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse, en la suma de méritos generales y específicos, un mínimo de 12 puntos.

Méritos Generales. En la valoración de los méritos se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el tercer párrafo del apartado séptimo del Acuerdo Administración-Sindicatos sobre ordenación de retribuciones, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998 y publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, a efectos de grado y de puesto desempeñado.

Se valorará el grado personal consolidado, el trabajo desarrollado, los cursos superados, la antigüedad en la Administración y los supuestos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, con arreglo al siguiente baremo:

3.1 Valoración del grado personal consolidado.

– Por tener grado personal consolidado y reconocido por el órgano competente en el Cuerpo o Escala desde el que se participa, se adjudicarán hasta 10 puntos según la distribución siguiente:

- Por poseer grado superior al nivel del puesto solicitado: 10 puntos.
- Por poseer grado igual al del puesto solicitado: 9 puntos.
- Por poseer grado inferior al nivel del puesto solicitado: 8 puntos.

Asimismo, se otorgarán 6 puntos a aquellos funcionarios que en la fecha de publicación de la convocatoria no tengan ningún grado consolidado y formalizado en la Administración General del Estado, y hayan prestado servicios efectivos en la misma, como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa, durante al menos 2 años sin interrupción.

El funcionario que considere tener un grado personal consolidado a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, cuyo reconocimiento se encuentre en tramitación, deberá aportar certificación expresa de esta circunstancia que permita su valoración. Esta certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento u Organismo Autónomo, o autoridad equivalente en las Comunidades Autónomas.

Los funcionarios que accedieron por promoción interna al Cuerpo o Escala desde el que concursan, si optaron por conservar grado y aún no tuvieran formalizado documentalmente la conservación del mismo deberán aportar, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, fotocopia de la solicitud de conservación.

3.2 Valoración del Trabajo desarrollado: Será conforme a la siguiente distribución:

– Si el puesto desempeñado pertenece al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado: 10 puntos.

– Por desempeñar actualmente un puesto de trabajo, en el Cuerpo o Escala desde el que se participa, con nivel de complemento de destino igual o inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado:

- Durante un período igual o superior a un año: 20 puntos.
- Durante un período inferior a un año: 19 puntos.

– Por desempeñar actualmente un puesto de trabajo, en el Cuerpo o Escala desde el que se participa, con nivel de complemento de destino inferior en más de dos niveles al del puesto solicitado:

- Durante un periodo igual o superior a un año: 18 puntos.
- Durante un periodo inferior a un año: 17 puntos.

– Por desempeñar actualmente un puesto de trabajo, en el Cuerpo o Escala desde el que se participa, con nivel de complemento de destino superior al del puesto solicitado:

- Durante un periodo igual o superior a un año: 16 puntos.
- Durante un periodo inferior a un año: 15 puntos.

A estos efectos, los funcionarios que concursan sin nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala, considerándose como tiempo de desempeño el menor establecido en cada supuesto.

Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares o servicios especiales serán valorados en función del nivel de complemento de destino correspondiente al puesto que desempeñaban, con carácter definitivo, en el momento de pasar a dicha situación.

3.3 Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Se valorarán aquellos cursos cuyos contenidos estén debidamente acreditados y directamente relacionados con las materias especificadas en el Anexo I y que hayan sido recibidos y/o impartidos por las Administraciones Públicas u Organismos dependientes de ellas, Organizaciones Profesionales o por promotores de formación continua, en los últimos 10 años, a razón de 0,50 puntos por curso recibido cuya duración sea de 15 a 40 horas y de 1,00 punto si la duración del mismo es superior a 41 horas. En el caso de que el curso sea impartido su puntuación será de 1 punto cuando el número de horas impartidas sea de 15 a 40 horas y de 2 puntos cuando sea superior a 41 horas, hasta un máximo de 10 puntos. Cada curso solo podrá ser valorado una vez y no se podrá acumular la puntuación como receptor e impartidor. En este caso se otorgará la puntuación correspondiente a curso impartido. No se valorarán cursos con una duración inferior a 15 horas lectivas. No se computarán en este apartado, al no ser cursos, la asistencia a sesiones, jornadas, comunicaciones, etc. Se tendrán en cuenta los diplomas y certificaciones probatorios de la asistencia a los cursos y de sus contenidos así como de su duración, siempre que sean originales o debidamente compulsadas. Respecto a los cursos reseñados en el Anexo II en los que no se acredite la duración de los mismos y fecha de impartición, deberá acompañarse certificado en tal sentido extendido por la Institución/Centro impartidor.

Todos los cursos que sean iguales en denominación se valorarán como uno solo.

3.4 Antigüedad: Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas, 0,25 puntos por año hasta un máximo de 10 puntos. A estos efectos, se computarán los años de servicio reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad al acceso a la condición de funcionario, siempre que estén certificados en Anexo II. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

La antigüedad que no conste en dicho anexo no se considerará a efectos de su valoración.

3.5 Supuestos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

a) El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto, se valorará con 4,00 puntos.

El destino del cónyuge se acreditará mediante certificación de la Unidad de Personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo obtuvo.

El parentesco se acreditará mediante copia del Libro de Familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

Excepciones a la valoración: No se valorará cuando el cónyuge haya obtenido el puesto por comisión de servicios o adscripción provisional. Y no se valorarán los supuestos de parejas de hecho.

b) El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que

se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor, se valorará con 4,00 puntos.

La edad del menor, se acreditará mediante copia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

La mejor atención al menor se acreditará mediante declaración del progenitor solicitante, justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración.

La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

c) El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar, se valorará con 4,00 puntos.

El parentesco, se acreditará mediante copia del Libro de Familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado que establece el precepto.

La situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad se acreditará mediante certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.

El no desempeño de actividad retribuida se acreditará mediante certificado de que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Para acreditar el acceso desde municipio distinto el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjera otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006 de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia.

La mejor atención del familiar se acreditará mediante declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del familiar, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración.

La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

Para la valoración de este supuesto debe acreditarse que se reúnen todos los requisitos anteriormente señalados, dado su carácter acumulativo. Y la valoración de este supuesto será incompatible con el cuidado de hijos.

3.6 Méritos Específicos. Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de los puestos descritas en el Anexo I de la convocatoria hasta un máximo de 12 puntos, que se distribuirán atendiendo a los puestos desempeñados y las funciones desarrolladas en los mismos por los concursantes, como personal funcionario o laboral.

Únicamente serán valorables aquellos que hayan sido desarrollados en los últimos cinco años.

Respecto al conocimiento de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma se valorará, en su caso, hasta un máximo de 1 punto con arreglo al siguiente baremo:

- Nivel superior: 1 punto.
- Nivel medio: 0,50 puntos.
- Nivel bajo: 0,25 puntos.

La acreditación del conocimiento de la lengua se efectuará mediante el título, diploma o certificación expedida por centro público competente o por institución privada oficialmente homologada, con expresión del grado de conocimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el tiempo que las personas candidatas hayan permanecido en los permisos y beneficios de protección a la maternidad y a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral computarán en la valoración del trabajo desarrollado y para los correspondientes méritos específicos.

3.7 La Comisión de Valoración hará pública en la página web (www.sepe.es) y en la página intranet la relación de candidatos que han solicitado tomar parte en el concurso con la valoración provisional de los méritos alegados. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles desde dicha publicación para realizar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas a la citada valoración provisional.

Cuarta. *Acreditación de méritos.*

4.1 Los méritos y los datos del funcionario serán acreditados mediante certificación según modelo que figura como anexo II a esta orden. Los datos reflejados en este certificado no tienen que acreditarse documentalmente, al considerarse que lo han sido para la expedición de este Anexo, a excepción de los cursos, según lo establecido en la base 3.3. No serán válidos aquellos Anexos en los que figuren enmiendas y/o tachaduras.

Sólo cuando los interesados no dispongan de dichas certificaciones en el momento de la presentación de la solicitud de participación en el concurso, pero obren en poder de cualquiera de las Administraciones Públicas, podrán aportarlo con posterioridad siempre y cuando junto a su solicitud hagan constar tal circunstancia, especificando el documento o documentos que aportarán con posterioridad y quede constancia de su petición a la Administración respectiva.

La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales de Organismos Autónomos o Ministerios, por el Director General o Subdirector General en su caso, competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o el Secretario General o similar de los Organismos Autónomos.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial, por los Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno o de las Subdelegaciones de Gobierno, respectivamente.

c) Respecto al personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por el Director General de la Función Pública u organismo similar de la Comunidad, o bien por el Consejero correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

d) A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia por cuidado de familiares y servicios especiales, los certificados serán expedidos por la autoridad competente en materia de personal del destino donde tuvieron la reserva del puesto de trabajo.

e) En el caso de personal en situación de excedencia voluntaria, por interés particular, agrupación familiar o excedencia forzosa, los certificados serán expedidos por la Unidad de Personal del Departamento al que figuren adscritos sus Cuerpos o Escalas, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a Escalas a extinguir de AISS o a los Cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. En el caso de las restantes Escalas, asimismo dependientes de la citada Secretaría de Estado, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

Igualmente los funcionarios en situación administrativa distinta a la de servicio activo sin reserva de puesto de trabajo que hayan prestado servicios en otras Administraciones

Públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa, serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que se prestasen los servicios.

f) Los certificados de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidos por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento, cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid y por los Delegados de Defensa cuando están destinados en los Servicios Periféricos del Ministerio.

g) En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A. o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.

En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Competitividad.

4.2 Los méritos específicos adecuados a las características del puesto serán acreditados mediante certificaciones que figuran como anexo IV a esta orden, donde constarán los puestos desempeñados y los méritos acreditados por el concursante, con expresión de fecha de inicio y fin, indicando día, mes y año. Los méritos que no consten en dicho anexo no se considerarán a efectos de su valoración. Estas certificaciones deberán ser expedidas por el Subdirector General o cargo asimilado del que dependan los concursantes que estén destinados en los servicios centrales de los departamentos ministeriales y organismos autónomos, o por los directores provinciales o asimilados donde los concursantes hubiesen prestado sus servicios, siendo necesario un único anexo IV aún cuando la denominación de los puestos, nivel y provincia sean diferentes. En caso necesario se utilizarán tantos anexos IV como se precisen. No serán tenidos en cuenta los méritos específicos distintos de los recogidos en la convocatoria como valorables ni los méritos que se avalen documentalmente en modelos distintos de los del anexo IV.

Quinta. *Prioridad en la adjudicación de plazas.*

5.1 El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación total obtenida, según el baremo de la base tercera, siempre que se haya superado la puntuación mínima exigida. Cuando el funcionario obtenga más de un puesto, la prelación para adjudicarlo será la que el interesado haya indicado en el Anexo III bis de su solicitud.

5.2 En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Sexta. *Comisión de Valoración.*

6.1 Los méritos serán valorados por una Comisión que realizará la propuesta de adjudicación de los puestos. Dicha Comisión estará compuesta por:

- Presidente: El Subdirector General de Recursos y Organización del SEPE, o persona en quien delegue.
- Vocales: Dos funcionarios en representación de la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de OO.AA. y de la Seguridad Social

del Departamento designados por la autoridad convocante; cinco funcionarios del SEPE designados por la autoridad convocante atendiendo a las características de los puestos, de los cuales uno actuará como Secretario.

Asimismo, tendrán derecho a formar parte de la Comisión, en calidad de vocales, un miembro de cada una de las Centrales Sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente. A efectos de su nombramiento como miembros deberán remitir los datos de la persona propuesta en el plazo de diez días desde la publicación de la convocatoria.

El número de representantes de la Administración será superior al de miembros designados a propuesta de las Organizaciones Sindicales.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior a los exigidos para los puestos convocados.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

De acuerdo con la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo y el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, la Comisión de Valoración del presente concurso se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres.

Séptima. *Adjudicación de destinos.*

7.1 Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derechos al abono de indemnización por concepto alguno.

7.2 Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán asimismo irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro distinto mediante convocatoria pública, en cuyo caso, y si optó por éste, deberá comunicarlo en un plazo de diez días y por escrito al órgano que se expresa en la base 2.1.

7.3 Los puestos de trabajo vacantes que se incluyen en esta convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida salvo en los supuestos en que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Octava. *Resolución y toma de posesión.*

8.1 El presente concurso se resolverá por orden del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en un plazo no superior a tres meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». En la Resolución final se hará constar, junto al destino adjudicado, el Ministerio, localidad y nivel del puesto de origen desempeñado por el funcionario o la situación administrativa de procedencia, en su caso.

8.2 El personal que obtenga destino a través de este concurso, no podrá participar en otros, cualquiera que sea la Administración que los convoque, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 1.6 de la base primera.

8.3 El plazo de toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo adjudicado será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del

concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

8.4 El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el Subsecretario del Departamento de donde haya obtenido nuevo destino el funcionario podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

8.5 El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

8.6 A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, con excepción de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria cuyo plazo posesorio no se considerará como de servicio activo.

Novena. *Publicación.*

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados, y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Décima. *Recursos.*

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción, o potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la citada publicación (artículos 116 y 117 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 22 de marzo de 2013.—La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO I

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OBSERVACIONES	ESPECÍFICO	NIVEL GRUPO	LOCALIDAD/UNIDAD	PROVINCIA	PLAZAS	ADM
1 4677482	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049,10	20 A2	ALMERIA	ALMERIA	1	AM
2 4270123	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049,10	20 A2	GIJÓN	ASTURIAS	1	AM
3 3760331	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049,10	20 A2	LANGREO	ASTURIAS	1	AM
4 5149750	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049,10	20 A2	ALMENDRALEJO	BADAJOS	1	AM
5 1614921	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049,10	20 A2	BURGOS	BURGOS	1	AM
6 5149848	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049,10	20 A2	CACERES	CACERES	1	AM
7 4676005	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049,10	20 A2	UBRIQUE	CADIZ	1	AM
8 2797181	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049,10	20 A2	COLINDRES	CANTABRIA	1	AM
9 4720735	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES	(*) APC2	8472,10	20 A2	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	1	AM
10 4735976	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049,10	20 A2	CORDOBA	CORDOBA	1	AM
11 4677039	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049,10	20 A2	ARMILLA	GRANADA	1	AM
12 4736083	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES	(*) APC2	8472,10	20 A2	GRANADA	GRANADA	1	AM
13 4677047	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049,10	20 A2	PINOS PUENTE	GRANADA	1	AM
14 4676161	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049,10	20 A2	AZUQUECA DE HENARES	GUADALAJARA	1	AM
15 4677488	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049,10	20 A2	HUELVA	HUELVA	1	AM
16 4704693	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049,10	20 A2	HUESCA	HUESCA	1	AM
17 4736255	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049,10	20 A2	JAEN	JAEN	1	AM
18 5149896	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049,10	20 A2	LOGROÑO	LA RIOJA	1	AM
19 5149838	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049,10	20 A2	VECINDARIO	LAS PALMAS	1	AM
20 3041547	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES	A RESULTAS	5049,10	20 A2	PONFERRADA	LEON	1	AM
21 4677455	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049,10	20 A2	PONFERRADA	LEON	1	AM
22 1275043	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES	(*) APC2	8472,10	20 A2	ALCALA DE HENARES	MADRID	1	AM
23 4677517	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049,10	20 A2	COLLADO VILLALBA	MADRID	1	AM
24 4677512	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049,10	20 A2	MADRID	MADRID	1	AM

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OBSERVACIONES	ESPECÍFICO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD/UNIDAD	PROVINCIA	PLAZAS	ADM
25 4330197	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	MOSTOLES	MADRID	1	AM
26 4677489	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	VALEDMORO	MADRID	1	AM
27 4703559	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	VELEZ-MALAGA	MALAGA	1	AM
28 4677088	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	LORCA	MURCIA	1	AM
29 4734728	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	MURCIA	MURCIA	1	AM
30 3889683	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	PALENCIA	PALENCIA	1	AM
31 3477836	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	SALAMANCA	SALAMANCA	1	AM
32 4736552	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	SEGOVIA	SEGOVIA	1	AM
33 4676160	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	SEVILLA	SEVILLA	1	AM
34 4680921	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	SEVILLA	SEVILLA	1	AM
35 4736558	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	SEVILLA	SEVILLA	1	AM
36 4676968	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO	1	AM
37 1245595	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	VALLADOLID	VALLADOLID	1	AM
38 4703927	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	VALLADOLID	VALLADOLID	1	AM
39 5149595	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	VALLADOLID	VALLADOLID	1	AM
40 2470836	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	AM
41 4704754	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	AM
MERITOS ESPECÍFICOS									
<p>DESCRIPCION DE FUNCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación en procesos de gestión específicos. - Interpretación y aplicación del procedimiento administrativo común. - Gestión, reconocimiento, tramitación y control de las prestaciones por desempleo. - Atención al público en materia de prestaciones por desempleo. <p>MERITOS ESPECÍFICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Experiencia en participación en procesos de gestión específicos. 2- Experiencia en interpretación y aplicación del procedimiento administrativo común. 3- Experiencia en desarrollo y organización de actividades administrativas que supongan atención al público en materia de prestaciones por desempleo. 4- Experiencia en gestión, reconocimiento, tramitación y control de las prestaciones por desempleo. <p>CURSOS A VALORAR RELACIONADOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Gestión, reconocimiento, tramitación y control de las prestaciones por desempleo. 2- Procedimiento administrativo. 3- Atención e información al público. 4- Aplicaciones informáticas. 5- Igualdad de género, protección de datos, prevención de riesgos laborales y calidad (EFQM, herramientas, etc...). 									

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OBSERVACIONES	ESPECÍFICO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD/UNIDAD	PROVINCIA	PLAZAS	ADM
42 3323032	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	A CORUÑA	A CORUÑA	1	AM
43 4676151	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	A CORUÑA	A CORUÑA	1	AM
44 4676150	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	BOIRO	A CORUÑA	1	AM
45 4676152	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	SANTIAGO DE COMPOSTELA	A CORUÑA	1	AM
46 4168849	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES	(*) APC2	8472.10	20	A2	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE/ALACANT	1	AM
47 4483449	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES	(*) APC2	8472.10	20	A2	ELCHE/ELX	ALICANTE/ALACANT	1	AM
48 4675927	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES	(*) APC2	8472.10	20	A2	ELDA	ALICANTE/ALACANT	1	AM
49 4675924	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	VILLENA	ALICANTE/ALACANT	1	AM
50 4675962	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	BADALONA	BARCELONA	1	AM
51 2683714	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	BARCELONA	BARCELONA	1	AM
52 4675960	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	BARCELONA	BARCELONA	1	AM
53 4676011	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	SANT BOI DE LLOBREGAT	BARCELONA	1	AM
54 4692574	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	SANT VICENÇ DELS HORTS	BARCELONA	1	AM
55 1169231	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	BILBAO	BIZKAIA	1	AM
56 4735725	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	BILBAO	BIZKAIA	1	AM
57 3923155	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	DURANGO	BIZKAIA	1	AM
58 1872353	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA	1	AM
59 4690870	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA	1	AM
60 4676158	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	FIGUERES	GIRONA	1	AM
61 4690381	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	CALVIA	ILLES BALEARS	1	AM
62 4703551	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	SANT ANTONI DE PORTMANY	ILLES BALEARS	1	AM
63 4676187	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	LLEIDA	LLEIDA	1	AM
64 4676206	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	VILALBA	LUGO	1	AM
65 4677528	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	1	AM
66 2968063	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	BAIONA	PONTEVEDRA	1	AM

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OBSERVACIONES	ESPECÍFICO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD/UNIDAD	PROVINCIA	PLAZAS	ADM
67 4677021	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	CAMBADOS	PONTEVEDRA	1	AM
68 4677016	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	TUY/TUI	PONTEVEDRA	1	AM
69 4677018	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	VIGO	PONTEVEDRA	1	AM
70 4677093	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	AMPOSTA	TARRAGONA	1	AM
71 4692575	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	CATARROJA	VALENCIA	1	AM
72 4677493	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES		5049.10	20	A2	TORRENT	VALENCIA	1	AM
CURSOS A VALORAR RELACIONADOS									
<p>1- Gestión, reconocimiento, tramitación y control de las prestaciones por desempleo.</p> <p>2- Procedimiento administrativo.</p> <p>3- Atención e información al público.</p> <p>4- Aplicaciones informáticas.</p> <p>5- Igualdad de género, protección de datos, prevención de riesgos laborales y calidad (EFQM, herramientas, etc...).</p>									
Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OBSERVACIONES	ESPECÍFICO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD/UNIDAD	PROVINCIA	PLAZAS	ADM
73 4720680	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ALBACETE	ALBACETE	1	AM
74 4720695	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	HELLIN	ALBACETE	1	AM
75 4720692	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	LA RODA	ALBACETE	1	AM
76 4720696	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	VILLARROBLEDO	ALBACETE	1	AM
77 4736769	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ALMERIA	ALMERIA	1	AM
78 4736770	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ALMERIA	ALMERIA	1	AM
79 4736782	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ALMERIA	ALMERIA	1	AM
80 4735727	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	EL EJIDO	ALMERIA	1	AM
81 4735733	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	EL EJIDO	ALMERIA	1	AM
82 4735743	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	OLULA DEL RIO	ALMERIA	1	AM
MERITOS ESPECÍFICOS									
<p>1- Experiencia en participación en procesos de gestión específicos.</p> <p>2- Experiencia en interpretación y aplicación del procedimiento administrativo común.</p> <p>3- Experiencia en desarrollo y organización de actividades administrativas que supongan atención al público en materia de prestaciones por desempleo.</p> <p>4- Experiencia en gestión, reconocimiento, tramitación y control de las prestaciones por desempleo.</p> <p>5- Conocimiento de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma.</p>									
DESCRIPCION DE FUNCIONES									
<p>- Participación en procesos de gestión específicos.</p> <p>- Interpretación y aplicación del procedimiento administrativo común.</p> <p>- Gestión, reconocimiento, tramitación y control de las prestaciones por desempleo.</p> <p>- Atención al público en materia de prestaciones por desempleo.</p>									

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OBSERVACIONES	ESPECÍFICO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD/UNIDAD	PROVINCIA	PLAZAS	ADM
83 4735750	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	1	AM
84 4735741	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	TABERNAS	ALMERIA	1	AM
85 4735748	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	VELEZRUBIO	ALMERIA	1	AM
86 2021215	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	AVILES	ASTURIAS	1	AM
87 800953	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	GUJÓN	ASTURIAS	1	AM
88 5049614	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	INFUESTO	ASTURIAS	1	AM
89 3087716	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	POLA DE SIERO	ASTURIAS	1	AM
90 745545	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ALMENDRALEJO	BADAJOS	1	AM
91 2158178	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	BADAJOS	BADAJOS	1	AM
92 2586016	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	BADAJOS	BADAJOS	1	AM
93 3075067	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	BADAJOS	BADAJOS	1	AM
94 2011819	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MERIDA	BADAJOS	1	AM
95 4702491	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MERIDA	BADAJOS	1	AM
96 4676197	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MONTIJO	BADAJOS	1	AM
97 4736020	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ZAFRA	BADAJOS	1	AM
98 822135	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	BURGOS	BURGOS	1	AM
99 2724554	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES	(*)APC1	7717.78	17	C1C2	CACERES	CACERES	1	AM
100 4704703	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CACERES	CACERES	1	AM
101 4736786	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CACERES	CACERES	1	AM
102 4736787	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CACERES	CACERES	1	AM
103 4967817	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CACERES	CACERES	1	AM
104 5011552	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES	A RESULTAS	4360.44	17	C1C2	CACERES	CACERES	1	AM
105 5011553	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CORIA	CACERES	1	AM
106 4702510	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	JARAZ DE LA VERA	CACERES	1	AM

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OBSERVACIONES	ESPECÍFICO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD/UNIDAD	PROVINCIA	PLAZAS	ADM
107 4736788	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	NAVALMORAL DE LA MATA	CACERES	1	AM
108 4736724	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	PLASENCIA	CACERES	1	AM
109 5102472	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	PLASENCIA	CACERES	1	AM
110 4735872	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CADIZ	CADIZ	1	AM
111 4735882	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CADIZ	CADIZ	1	AM
112 4735901	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CADIZ	CADIZ	1	AM
113 4735877	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES	A RESULTAS	4360.44	17	C1C2	EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ	1	AM
114 4735876	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	AM
115 4735863	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ROTA	CADIZ	1	AM
116 5049686	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ	1	AM
117 4735874	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	UBRIQUE	CADIZ	1	AM
118 5011635	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	VILLAMARTIN	CADIZ	1	AM
119 1160536	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MALIAÑO	CANTABRIA	1	AM
120 3126990	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	SANTANDER	CANTABRIA	1	AM
121 4359528	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	SANTANDER	CANTABRIA	1	AM
122 4676089	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CEUTA	CEUTA	1	AM
123 4736028	AYUDANTE DE OFICINA DE EMPLEO Y PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CEUTA	CEUTA	1	AM
124 5102748	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CEUTA	CEUTA	1	AM
125 4720739	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	1	AM
126 4720723	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	PUERTOLLANO	CIUDAD REAL	1	AM
127 5011629	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	PUERTOLLANO	CIUDAD REAL	1	AM
128 4720724	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	TOMELLOSO	CIUDAD REAL	1	AM
129 4720749	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	TOMELLOSO	CIUDAD REAL	1	AM
130 4736016	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ALMODOVAR DEL RIO	CORDOBA	1	AM
131 4736026	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CABRA	CORDOBA	1	AM

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OBSERVACIONES	ESPECÍFICO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD/UNIDAD	PROVINCIA	PLAZAS	ADM
132 5011642	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CABRA	CORDOBA	1	AM
133 4676085	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CORDOBA	CORDOBA	1	AM
134 4735982	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CORDOBA	CORDOBA	1	AM
135 4735988	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CORDOBA	CORDOBA	1	AM
136 4736014	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CORDOBA	CORDOBA	1	AM
137 4967831	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	FERNAN-NUÑEZ	CORDOBA	1	AM
138 4735997	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	LUCENA	CORDOBA	1	AM
139 4736010	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MONTILLA	CORDOBA	1	AM
140 4735988	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MONTORO	CORDOBA	1	AM
141 4736006	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	PALMA DEL RIO	CORDOBA	1	AM
142 4967828	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	PALMA DEL RIO	CORDOBA	1	AM
143 4736005	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CORDOBA	1	AM
144 4735985	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA	1	AM
145 4736027	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	PUENTE GENIL	CORDOBA	1	AM
146 4736109	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	GRANADA	GRANADA	1	AM
147 4736110	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES	(*)APCI	7717.78	17	C1C2	GRANADA	GRANADA	1	AM
148 4736744	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	GRANADA	GRANADA	1	AM
149 4736784	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES	A RESULTAS	4360.44	17	C1C2	GRANADA	GRANADA	1	AM
150 4736124	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MONTEFRIO	GRANADA	1	AM
151 4877611	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MOTRIL	GRANADA	1	AM
152 4736111	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ORGIVA	GRANADA	1	AM
153 4690348	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	AZUQUECA DE HENARES	GUADALAJARA	1	AM
154 4736029	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	AZUQUECA DE HENARES	GUADALAJARA	1	AM
155 4720784	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CIFUENTES	GUADALAJARA	1	AM
156 4720785	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	GUADALAJARA	GUADALAJARA	1	AM

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OBSERVACIONES	ESPECÍFICO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD/UNIDAD	PROVINCIA	PLAZAS	ADM
157 4736203	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ARACENA	HUELVA	1	AM
158 4736198	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	AYAMONTE	HUELVA	1	AM
159 4736187	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	HUELVA	HUELVA	1	AM
160 4736739	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	HUELVA	HUELVA	1	AM
161 4736196	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA	1	AM
162 4736738	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MOGUER	HUELVA	1	AM
163 4736205	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	NERVA	HUELVA	1	AM
164 4704702	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	HUESCA	HUESCA	1	AM
165 4736271	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ANDUJAR	JAEN	1	AM
166 4736291	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	HUELMA	JAEN	1	AM
167 4736300	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	HUELMA	JAEN	1	AM
168 4735869	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	JAEN	JAEN	1	AM
169 4736298	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	JAEN	JAEN	1	AM
170 4736304	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	JAEN	JAEN	1	AM
171 4877613	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	JAEN	JAEN	1	AM
172 4736268	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	JODAR	JAEN	1	AM
173 4736264	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	LINARES	JAEN	1	AM
174 4736285	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	QUESADA	JAEN	1	AM
175 4736419	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	LOGROÑO	LA RIOJA	1	AM
176 2877831	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ARRECFE	LAS PALMAS	1	AM
177 4677003	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ARRECFE	LAS PALMAS	1	AM
178 4677009	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	GRAN TARAJAL	LAS PALMAS	1	AM
179 4677014	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	INGENIO	LAS PALMAS	1	AM
180 1368750	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	AM
181 1974266	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	AM

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OBSERVACIONES	ESPECÍFICO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD/UNIDAD	PROVINCIA	PLAZAS	ADM
182 4677010	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	AM
183 4677000	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	SAN FERNANDO DE MASPALOMAS	LAS PALMAS	1	AM
184 4677001	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	VECINDARIO	LAS PALMAS	1	AM
185 1472484	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	PONFERRADA	LEON	1	AM
186 4677340	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ALCALA DE HENARES	MADRID	1	AM
187 4677399	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ALCALA DE HENARES	MADRID	1	AM
188 5011605	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ALCALA DE HENARES	MADRID	1	AM
189 5102481	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ALCALA DE HENARES	MADRID	1	AM
190 4691291	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ALCOBENDAS	MADRID	1	AM
191 4691271	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ALCORCON	MADRID	1	AM
192 2510132	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ARANJUEZ	MADRID	1	AM
193 4691289	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ARANJUEZ	MADRID	1	AM
194 4691305	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ARGANDA DEL REY	MADRID	1	AM
195 4677391	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	COLLADO VILLALBA	MADRID	1	AM
196 4691310	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	COLLADO VILLALBA	MADRID	1	AM
197 4793235	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	COLLADO VILLALBA	MADRID	1	AM
198 4798782	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	COLLADO VILLALBA	MADRID	1	AM
199 8700033	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	FUENLABRADA	MADRID	1	AM
200 4677347	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	FUENLABRADA	MADRID	1	AM
201 4677365	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	FUENLABRADA	MADRID	1	AM
202 4677398	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	FUENLABRADA	MADRID	1	AM
203 4677431	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	FUENLABRADA	MADRID	1	AM
204 5011563	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	FUENLABRADA	MADRID	1	AM
205 5011593	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	FUENLABRADA	MADRID	1	AM
206 5102458	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	FUENLABRADA	MADRID	1	AM

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OBSERVACIONES	ESPECÍFICO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD/UNIDAD	PROVINCIA	PLAZAS	ADM
207 4677433	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	GETAFE	MADRID	1	AM
208 5011573	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	GETAFE	MADRID	1	AM
209 4677411	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	LEGANES	MADRID	1	AM
210 4793236	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	LEGANES	MADRID	1	AM
211 5102474	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	LEGANES	MADRID	1	AM
212 3723130	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MADRID	MADRID	1	AM
213 4677339	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MADRID	MADRID	1	AM
214 4677352	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MADRID	MADRID	1	AM
215 4677369	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MADRID	MADRID	1	AM
216 4677384	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MADRID	MADRID	1	AM
217 4677403	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MADRID	MADRID	1	AM
218 4677432	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MADRID	MADRID	1	AM
219 4690074	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MADRID	MADRID	1	AM
220 4691295	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MADRID	MADRID	1	AM
221 4877614	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MADRID	MADRID	1	AM
222 4877616	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MADRID	MADRID	1	AM
223 5011584	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MADRID	MADRID	1	AM
224 5011585	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MADRID	MADRID	1	AM
225 5011587	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MADRID	MADRID	1	AM
226 5011594	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MADRID	MADRID	1	AM
227 5011609	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MADRID	MADRID	1	AM
228 5049658	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MADRID	MADRID	1	AM
229 5049664	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MADRID	MADRID	1	AM
230 5049672	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MADRID	MADRID	1	AM
231 5011571	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MAJADAHONDA	MADRID	1	AM

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OBSERVACIONES	ESPECÍFICO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD/UNIDAD	PROVINCIA	PLAZAS	ADM
232 5011574	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MAJADAHONDA	MADRID	1	AM
233 5102522	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MAJADAHONDA	MADRID	1	AM
234 3153995	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MOSTOLES	MADRID	1	AM
235 3798990	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES	(*) APC1	7717.78	17	C1C2	MOSTOLES	MADRID	1	AM
236 4677396	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MOSTOLES	MADRID	1	AM
237 4677402	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MOSTOLES	MADRID	1	AM
238 4677410	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MOSTOLES	MADRID	1	AM
239 5011578	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MOSTOLES	MADRID	1	AM
240 4677370	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	PARLA	MADRID	1	AM
241 4677388	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	PARLA	MADRID	1	AM
242 1792095	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	PINTO	MADRID	1	AM
243 1339631	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	VALEMORO	MADRID	1	AM
244 4736406	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ALORA	MALAGA	1	AM
245 4736399	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	BENALMADENA	MALAGA	1	AM
246 5049588	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	FUENGIROLA	MALAGA	1	AM
247 4736394	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MALAGA	MALAGA	1	AM
248 4736753	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MALAGA	MALAGA	1	AM
249 4736768	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MALAGA	MALAGA	1	AM
250 5011651	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MALAGA	MALAGA	1	AM
251 4736389	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MARBELLA	MALAGA	1	AM
252 4736405	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	TORREMOLINOS	MALAGA	1	AM
253 4736592	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	TORREMOLINOS	MALAGA	1	AM
254 4736767	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	VELEZ-MALAGA	MALAGA	1	AM
255 4676108	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES	A RESULTAS	4360.44	17	C1C2	MELILLA	MELILLA	1	AM
256 4734776	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	AGUILAS	MURCIA	1	AM

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OBSERVACIONES	ESPECÍFICO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD/UNIDAD	PROVINCIA	PLAZAS	ADM
257 4734740	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ALCANTARILLA	MURCIA	1	AM
258 4734773	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA	1	AM
259 4734765	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CIEZA	MURCIA	1	AM
260 4736780	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	LORCA	MURCIA	1	AM
261 4734763	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MULA	MURCIA	1	AM
262 5049647	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MURCIA	MURCIA	1	AM
263 3417779	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	PALENCIA	PALENCIA	1	AM
264 4736741	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	SALAMANCA	SALAMANCA	1	AM
265 5102724	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	SALAMANCA	SALAMANCA	1	AM
266 4703898	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	VITIGUDINO	SALAMANCA	1	AM
267 4677059	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	GRANADILLA DE ABONA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	AM
268 4677075	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	LA OROTAVA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	AM
269 4677049	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	LOS CRISTIANOS	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	AM
270 4677076	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	LOS CRISTIANOS	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	AM
271 4088818	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	SANTA CRUZ DE LA PALMA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	AM
272 4677051	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	AM
273 4736568	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ALCALÁ DE GUADAIRA	SEVILLA	1	AM
274 4736672	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	BOLLULLOS DE LA MITACION	SEVILLA	1	AM
275 4736678	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CAMAS	SEVILLA	1	AM
276 5011663	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES	(*) APC1	7717.78	17	C1C2	CONSTANTINA	SEVILLA	1	AM
277 4736634	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	DOS HERMANAS	SEVILLA	1	AM
278 4736650	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	DOS HERMANAS	SEVILLA	1	AM
279 4736679	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	DOS HERMANAS	SEVILLA	1	AM
280 4736570	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ECUJA	SEVILLA	1	AM
281 4736695	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ESTEPA	SEVILLA	1	AM

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OBSERVACIONES	ESPECÍFICO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD/UNIDAD	PROVINCIA	PLAZAS	ADM
282 4736642	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ESTEPA	SEVILLA	1	AM
283 4736644	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	LA PUEBLA DE CAZALLA	SEVILLA	1	AM
284 4736675	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	LEBRUJA	SEVILLA	1	AM
285 4736616	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MAIRENA DEL ALCOR	SEVILLA	1	AM
286 4736657	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MORON DE LA FRONTERA	SEVILLA	1	AM
287 4736665	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES	(*)APC1	7717.78	17	C1C2	SANLUCAR LA MAYOR	SEVILLA	1	AM
288 4736569	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	SEVILLA	SEVILLA	1	AM
289 4736587	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	SEVILLA	SEVILLA	1	AM
290 4736613	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	SEVILLA	SEVILLA	1	AM
291 4736623	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	SEVILLA	SEVILLA	1	AM
292 4736641	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	SEVILLA	SEVILLA	1	AM
293 4736663	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	SEVILLA	SEVILLA	1	AM
294 4736684	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	SEVILLA	SEVILLA	1	AM
295 4736586	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	UTRERA	SEVILLA	1	AM
296 4703910	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	SORIA	SORIA	1	AM
297 4704718	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ALCAÑIZ	TERUEL	1	AM
298 5011631	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	QUINTANAR DE LA ORDEN	TOLEDO	1	AM
299 4720809	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO	1	AM
300 4720810	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO	1	AM
301 4720816	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO	1	AM
302 4720805	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	TOLEDO	TOLEDO	1	AM
303 4720812	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	TOLEDO	TOLEDO	1	AM
304 4720820	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	TOLEDO	TOLEDO	1	AM
305 1838195	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	VALLADOLID	VALLADOLID	1	AM
306 4370884	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	VALLADOLID	VALLADOLID	1	AM

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OBSERVACIONES	ESPECÍFICO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD/UNIDAD	PROVINCIA	PLAZAS	ADM
307 4703930	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	VALLADOLID	VALLADOLID	1	AM
308 4703664	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	BENAVENTE	ZAMORA	1	AM
309 4703937	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ZAMORA	ZAMORA	1	AM
310 4704758	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	TARAZONA	ZARAGOZA	1	AM
MERITOS ESPECIFICOS									
CURSOS A VALORAR RELACIONADOS									
<p>- Conformación, mediante consultas informáticas y reclamación de documentos, de expedientes de prestaciones por desempleo.</p> <p>- Propuesta de reconocimiento de prestaciones por desempleo</p> <p>- Apoyo en la tramitación de expedientes administrativos.</p> <p>- Atención al público en materia de prestaciones por desempleo.</p>									
<p>1- Experiencia en conformación de expedientes administrativos.</p> <p>2- Experiencia en elaboración de propuesta de reconocimiento de prestaciones por desempleo.</p> <p>3- Experiencia en desarrollo de actividades administrativas que suponen atención al público en materia de prestaciones por desempleo.</p> <p>4- Experiencia en apoyo en la tramitación de expedientes administrativos.</p>									
<p>1- Gestión de las prestaciones por desempleo.</p> <p>2- Procedimiento administrativo.</p> <p>3- Atención e información al público.</p> <p>4- Aplicaciones informáticas.</p> <p>5- Igualdad de género, protección de datos, prevención de riesgos laborales y calidad (EFQM, herramientas, etc...).</p>									
Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OBSERVACIONES	ESPECÍFICO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD/UNIDAD	PROVINCIA	PLAZAS	ADM
311 2057400	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	A CORUÑA	A CORUÑA	1	AM
312 5102741	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	A CORUÑA	A CORUÑA	1	AM
313 2703461	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES	(*) APC1	7717.78	17	C1C2	BETANZOS	A CORUÑA	1	AM
314 4532215	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES	(*) APC1	7717.78	17	C1C2	CARBALLO	A CORUÑA	1	AM
315 4676154	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES	A RESULTAS	4360.44	17	C1C2	CEE	A CORUÑA	1	AM
316 1848702	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	FERROL	A CORUÑA	1	AM
317 899297	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CREVILLEN	ALICANTE/ALACANT	1	AM
318 4037101	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CREVILLEN	ALICANTE/ALACANT	1	AM
319 1260239	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ELCHELX	ALICANTE/ALACANT	1	AM
320 4675934	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ELCHELX	ALICANTE/ALACANT	1	AM
321 4675930	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES	(*) APC1	7717.78	17	C1C2	ELDA	ALICANTE/ALACANT	1	AM
322 4518818	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES	(*) APC1	7717.78	17	C1C2	LAUDIO/ILLODIO	ARABA/ALAVA	1	AM
323 2162142	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	VITORIA-GASTEIZ	ARABA/ALAVA	1	AM

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OBSERVACIONES	ESPECÍFICO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD/UNIDAD	PROVINCIA	PLAZAS	ADM
324 2437245	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	VITORIA-GASTEIZ	ARABA/ALAVA	1	AM
325 2453580	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	VITORIA-GASTEIZ	ARABA/ALAVA	1	AM
326 4735993	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	VITORIA-GASTEIZ	ARABA/ALAVA	1	AM
327 4795073	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	VITORIA-GASTEIZ	ARABA/ALAVA	1	AM
328 2410825	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	BADALONA	BARCELONA	1	AM
329 4676040	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	BADALONA	BARCELONA	1	AM
330 4676099	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	BADALONA	BARCELONA	1	AM
331 1301236	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	BARCELONA	BARCELONA	1	AM
332 3503775	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	BARCELONA	BARCELONA	1	AM
333 3674068	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	BARCELONA	BARCELONA	1	AM
334 4539330	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	BARCELONA	BARCELONA	1	AM
335 4676113	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	BARCELONA	BARCELONA	1	AM
336 4738153	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	BARCELONA	BARCELONA	1	AM
337 4967812	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	BARCELONA	BARCELONA	1	AM
338 4491539	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CERDANYOLA DEL VALLES	BARCELONA	1	AM
339 4676100	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	GRANOLLERS	BARCELONA	1	AM
340 1954592	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MANRESA	BARCELONA	1	AM
341 4676017	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MANRESA	BARCELONA	1	AM
342 3454268	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MARTORELL	BARCELONA	1	AM
343 4676076	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MARTORELL	BARCELONA	1	AM
344 2487714	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MATARO	BARCELONA	1	AM
345 5049704	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MATARO	BARCELONA	1	AM
346 4676107	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	PINEDA DE MAR	BARCELONA	1	AM
347 4532203	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	SABADELL	BARCELONA	1	AM
348 4676073	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	SABADELL	BARCELONA	1	AM

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OBSERVACIONES	ESPECÍFICO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD/UNIDAD	PROVINCIA	PLAZAS	ADM
349 4676131	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	SABADELL	BARCELONA	1	AM
350 4676134	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	SANT VICENÇ DELS HORTS	BARCELONA	1	AM
351 4676019	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	TARRASATERRASSA	BARCELONA	1	AM
352 4676064	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	VIC	BARCELONA	1	AM
353 4676102	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	VIC	BARCELONA	1	AM
354 2958077	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	BASAURI	BIZKAIA	1	AM
355 4691047	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	BASAURI	BIZKAIA	1	AM
356 1123123	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	BILBAO	BIZKAIA	1	AM
357 2353256	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	BILBAO	BIZKAIA	1	AM
358 3254967	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	BILBAO	BIZKAIA	1	AE
359 4115571	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES	A RESULTAS	4360.44	17	C1C2	BILBAO	BIZKAIA	1	AM
360 4376565	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	BILBAO	BIZKAIA	1	AE
361 4691052	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	BILBAO	BIZKAIA	1	AM
362 4738137	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	BILBAO	BIZKAIA	1	AM
363 2623008	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ONDARROA	BIZKAIA	1	AM
364 2262446	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	SANTURTZI	BIZKAIA	1	AE
365 816386	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES	A RESULTAS	4360.44	17	C1C2	SESTAO	BIZKAIA	1	AM
366 1513703	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES	(*)APC1	7717.78	17	C1C2	SESTAO	BIZKAIA	1	AM
367 3673161	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES	(*)APC1	7717.78	17	C1C2	SESTAO	BIZKAIA	1	AM
368 2667040	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ZALLA	BIZKAIA	1	AM
369 2018761	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES	(*)APC1	7717.78	17	C1C2	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLA	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLA	1	AM
370 3255713	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLA	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLA	1	AM
371 4676139	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLA	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLA	1	AM
372 4736726	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLA	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLA	1	AM
373 5049642	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLA	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLA	1	AM

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OBSERVACIONES	ESPECÍFICO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD/UNIDAD	PROVINCIA	PLAZAS	ADM
374 5049643	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLA	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLA	1	AM
375 4676142	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	VILA-REAL	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLA	1	AM
376 4676143	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	VINAROS	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLA	1	AM
377 3645911	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ARRASATE/MONDRAGON	GIPUZKOA	1	AM
378 1297209	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	AZPEITIA	GIPUZKOA	1	AM
379 2807012	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	BEASAIN	GIPUZKOA	1	AE
380 1358986	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	GIPUZKOA	1	AE
381 944511	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES	(*) APC1	7717.78	17	C1C2	EIBAR	GIPUZKOA	1	AM
382 4690878	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ERRETERIA	GIPUZKOA	1	AM
383 1366805	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	FIGUERES	GIRONA	1	AM
384 4676181	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	PALAMOS	GIRONA	1	AM
385 5011541	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	FELANITX	ILLES BALEARS	1	AM
386 4703567	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	INCA	ILLES BALEARS	1	AM
387 4703583	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MAHON/MAO	ILLES BALEARS	1	AM
388 1509648	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARS	1	AM
389 3114542	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	LLEIDA	LLEIDA	1	AM
390 4676194	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	LLEIDA	LLEIDA	1	AM
391 1268102	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	SARRIA	LUGO	1	AM
392 4677096	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ESTELLALIZARRA	NAVARRA	1	AM
393 1042734	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	1	AM
394 1204255	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	1	AM
395 2588660	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	1	AM
396 4677536	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	1	AM
397 4736441	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	1	AM
398 4677534	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	TAFALLA	NAVARRA	1	AM

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OBSERVACIONES	ESPECÍFICO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD/UNIDAD	PROVINCIA	PLAZAS	ADM
399 4677538	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	TAFALLA	NAVARRA	1	AM
400 1182178	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	TUDELA	NAVARRA	1	AM
401 4108151	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	O BARCO DE VALDEORRAS	OURENSE	1	AM
402 993306	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	RIBADAVIA	OURENSE	1	AM
403 4691311	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	REDONDELA	PONTEVEDRA	1	AM
404 5049690	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	TUY/TUI	PONTEVEDRA	1	AM
405 4677024	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	VIGO	PONTEVEDRA	1	AM
406 4691307	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	VIGO	PONTEVEDRA	1	AM
407 1315973	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	CAMBRILS	TARRAGONA	1	AM
408 4967883	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	EL VENDRELL	TARRAGONA	1	AM
409 1222023	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	MORA D'EBRE	TARRAGONA	1	AM
410 839338	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	TARRAGONA	TARRAGONA	1	AM
411 1614890	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	TARRAGONA	TARRAGONA	1	AM
412 4047281	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	TARRAGONA	TARRAGONA	1	AM
413 2432912	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	TORTOSA	TARRAGONA	1	AM
414 4677099	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	VALLS	TARRAGONA	1	AM
415 4691450	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	ALCIRA/ALZIRA	VALENCIA	1	AM
416 4676093	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	BURJASSOT	VALENCIA	1	AM
417 2521019	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	GANDIA	VALENCIA	1	AM
418 2751623	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	GANDIA	VALENCIA	1	AM
419 2749670	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	TORRENT	VALENCIA	1	AM
420 3439926	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	TORRENT	VALENCIA	1	AM
421 895740	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	VALENCIA	VALENCIA	1	AM
422 2175664	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	VALENCIA	VALENCIA	1	AM
423 3066295	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	VALENCIA	VALENCIA	1	AM

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OBSERVACIONES	ESPECÍFICO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD/UNIDAD	PROVINCIA	PLAZAS	ADM
424 4677130	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	VALENCIA	VALENCIA	1	AM
425 4677148	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	17	C1C2	VALENCIA	VALENCIA	1	AM
CURSOS A VALORAR RELACIONADOS									
<p>1- Gestión de las prestaciones por desempleo.</p> <p>2- Procedimiento administrativo.</p> <p>3- Atención e información al público.</p> <p>4- Aplicaciones informáticas.</p> <p>5- Igualdad de género, protección de datos, prevención de riesgos laborales y calidad (EFQM, herramientas, etc..).</p>									
MERTOS ESPECÍFICOS									
<p>1- Experiencia en conformación de expedientes administrativos.</p> <p>2- Experiencia en elaboración de propuesta de reconocimiento de prestaciones por desempleo.</p> <p>3- Experiencia en desarrollo de actividades administrativas que suponen atención al público en materia de prestaciones por desempleo.</p> <p>4- Experiencia en apoyo en la tramitación de expedientes administrativos.</p> <p>5- Conocimiento de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma.</p>									
Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OBSERVACIONES	ESPECÍFICO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD/UNIDAD	PROVINCIA	PLAZAS	ADM
426 5149634	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	ALMANSA	ALBACETE	1	AM
427 5127348	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	ALMERIA	ALMERIA	1	AM
428 5127550	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	EL EJIDO	ALMERIA	1	AM
429 5149781	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	NAVALMORAL DE LA MATA	CACERES	1	AM
430 5127483	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	LOS BARRIOS	CADIZ	1	AM
431 2213816	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	AGUILAR DE LA FRONTERA	CORDOBA	1	AM
432 4967839	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	GRANADA	GRANADA	1	AM
433 4690398	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES	A RESULTAS	4360.44	15	C2	LEPE	HUELVA	1	AM
434 5127507	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	CAZORLA	JAEN	1	AM
435 4736279	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C1C2	LA CAROLINA	JAEN	1	AM
436 4736138	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS	1	AM

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OBSERVACIONES	ESPECÍFICO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD/UNIDAD	PROVINCIA	PLAZAS	ADM
437 3163447	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES	A RESULTAS	4360.44	15	C2	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	1	AM
438 4691299	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C1C2	MADRID	MADRID	1	AM
439 4736396	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	MALAGA	MALAGA	1	AM
440 4691352	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	CIEZA	MURCIA	1	AM
441 4735909	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	SAN JAVIER	MURCIA	1	AM
442 4690598	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	AM
443 4736600	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C1C2	SEVILLA	SEVILLA	1	AM
444 5049697	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	SEVILLA	SEVILLA	1	AM
445 5127320	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	VALLADOLID	VALLADOLID	1	AM
CURSOS A VALORAR RELACIONADOS									
<p>1- Gestión de las prestaciones por desempleo.</p> <p>2- Procedimiento administrativo.</p> <p>3- Atención e información al público.</p> <p>4- Aplicaciones informáticas.</p> <p>5- Igualdad de género, protección de datos, prevención de riesgos laborales y calidad (EFQM, herramientas, etc..).</p>									
Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OBSERVACIONES	ESPECÍFICO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD/UNIDAD	PROVINCIA	PLAZAS	ADM
446 5127525	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE/ALACANT	1	AM
447 5127536	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE/ALACANT	1	AM
448 5127526	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	CREVILLENT	ALICANTE/ALACANT	1	AM
449 3838373	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES	A RESULTAS	4360.44	15	C1C2	ORIHUELA	ALICANTE/ALACANT	1	AM
450 4677380	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES	A RESULTAS	4360.44	15	C1C2	ORIHUELA	ALICANTE/ALACANT	1	AM
451 5149732	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES	A RESULTAS	4360.44	15	C2	LAUDIO/ILLODIO	ARABA/ALAVA	1	AM
MERITOS ESPECÍFICOS									
<p>1- Experiencia en apoyo en la gestión de expedientes administrativos.</p> <p>2- Experiencia en desarrollo de actividades administrativas que suponen atención al público en materia de prestaciones por desempleo.</p> <p>3- Experiencia en manejo de aplicaciones informáticas.</p>									
DESCRIPCION DE FUNCIONES									
<p>- Apoyo en la gestión de expedientes administrativos, especialmente de prestaciones por desempleo.</p> <p>- Atención al público en materia de prestaciones por desempleo.</p> <p>- Manejo de aplicaciones informáticas.</p>									

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OBSERVACIONES	ESPECÍFICO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD/UNIDAD	PROVINCIA	PLAZAS	ADM
452 4676049	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C1C2	BADALONA	BARCELONA	1	AM
453 4015051	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C1C2	BARBERA DEL VALLES	BARCELONA	1	AM
454 1771475	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	BARCELONA	BARCELONA	1	AM
455 5127451	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	BARCELONA	BARCELONA	1	AM
456 5127450	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	L' HOSPITAL DE LLOBREGAT	BARCELONA	1	AM
457 4677426	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C1C2	SANT VICENÇ DELS HORTS	BARCELONA	1	AM
458 5149755	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	SANTA COLOMA DE GRAMENET	BARCELONA	1	AM
459 5011590	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	VIC	BARCELONA	1	AM
460 4676032	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C1C2	VILANOVA I LA GELTRU	BARCELONA	1	AM
461 4702445	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	BARAKALDO	BIZKAIA	1	AM
462 4702448	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES	A RESULTAS	4360.44	15	C2	ONDARROA	BIZKAIA	1	AM
463 3981159	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	IRUN	GIPUZKOA	1	AM
464 4967841	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	LASARTE-ORIA	GIPUZKOA	1	AM
465 5011545	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C1C2	CIUTADELLA DE MENORCA	ILLES BALEARS	1	AM
466 5149726	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	CIUTADELLA DE MENORCA	ILLES BALEARS	1	AM
467 5127406	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	FORMENTERA	ILLES BALEARS	1	AM
468 1780947	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARS	1	AM
469 4703532	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARS	1	AM
470 4703576	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C1C2	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARS	1	AM
471 5149658	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	EL VENDRELL	TARRAGONA	1	AM
472 1075917	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	TARRAGONA	TARRAGONA	1	AM

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	OBSERVACIONES	ESPECÍFICO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD/UNIDAD	PROVINCIA	PLAZAS	ADM
473 5127303	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	LIRIA/LLIRIA	VALENCIA	1	AM
474 5011623	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES		4360.44	15	C2	TORRENT	VALENCIA	1	AM
CURSOS A VALORAR RELACIONADOS									
MERTOS ESPECÍFICOS									
<p>- Apoyo en la gestión de expedientes administrativos, especialmente de prestaciones por desempleo.</p> <p>- Atención al público en materia de prestaciones por desempleo.</p> <p>- Manejo de aplicaciones informáticas.</p>		<p>1- Experiencia en apoyo en la gestión de expedientes administrativos.</p> <p>2- Experiencia en desarrollo de actividades administrativas que suponen atención al público en materia de prestaciones por desempleo.</p> <p>3- Experiencia en manejo de aplicaciones informáticas.</p> <p>4- Conocimiento de la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma.</p>		<p>1- Gestión de las prestaciones por desempleo.</p> <p>2- Procedimiento administrativo.</p> <p>3- Atención e información al público.</p> <p>4- Aplicaciones informáticas.</p> <p>5- Igualdad de género, protección de datos, prevención de riesgos laborales y calidad (EFQM, herramientas, etc..).</p>					

[*] APCL y APC2: jornada continuada mañana y tarde

ANEXO II

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D/D^a:
 Cargo:
 CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombre:	D.N.I.:
Cuerpo o Escala:	Grupo: N.R.P.
Administración a la que pertenece (1):	Titulaciones Académicas (2):

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:

<input type="checkbox"/> Servicio Activo	<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	<input type="checkbox"/> Servicios CC.AA.: (Fecha traslado):
<input type="checkbox"/> Exc. Voluntaria Art.29.3, Ap.: Ley 30/1984 (Fecha cese en servicio activo):		
<input type="checkbox"/> Exc. Cuidado Familiares, Art.29.4 Ley 30/1984: Toma de posesión último destino definitivo: Fecha de cese en servicio activo (3):		
<input type="checkbox"/> Suspensión firme de funciones: Fecha de terminación período suspensión:		
<input type="checkbox"/> Otras situaciones:		

3. DESTINO:

3.1. DESTINO DEFINITIVO (4)	
Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:	
Denominación del Puesto:	
Municipio:	Fecha toma de posesión: Nivel:
3.2. DESTINO PROVISIONAL (5)	
A) Comisión de Servicio en (6): Denominación del puesto:	
Municipio:	Fecha toma de posesión: Nivel del puesto:
B) Reingreso con carácter provisional en: Denominación del puesto:	
Municipio:	Fecha toma de posesión: Nivel del puesto:
C) Supuestos previstos en el Art. 63 a) y b) del Reg. Ing. y Prov. <input type="checkbox"/> Por cese o remoción del puesto	
<input type="checkbox"/> Por supresión del puesto	
Denominación del puesto:	Fecha toma de posesión: Nivel del puesto:

4. MÉRITOS (7):

4.1. Grado Personal:		Fecha de Consolidación (8):			
4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual (9):					
Denominación	Subd. Gral. o Unidad Asimilada	Centro Directivo	Nivel C.D.	Tiempo (años/meses/días)	
.....	
4.3. Cursos superados que guarden relación con el puesto/puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:					
Cursos	Centro	Fecha/Duración (horas)			
.....			
4.4. Antigüedad: Tiempo de Servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.					
Administración	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
.....
Total años de servicio (10):

CERTIFICACIÓN: Que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso convocado por
 de fecha «Boletín Oficial del Estado»

OBSERVACIONES AL DORSO: SI NO

Lugar y fecha y firma

OBSERVACIONES (11):

(Firma y sello)

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
 - C - Administración del Estado.
 - A - Administración Autonómica.
 - L - Local.
 - S - Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.1.
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R. D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos 5 años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO III

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ORDEN FECHA «BOE»

IMPORTANTE: Leer instrucciones al dorso antes de rellenar la presente solicitud

DATOS PERSONALES:

DNI:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Cuerpo o escala desde el que participa:		Nº de Registro de Personal:	
Situación administrativa:		Teléfono contacto (prefijo):	Grado:
Domicilio actual:	Localidad:	Provincia:	

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO:

Denominación del puesto actual:	Nivel:	Modo de provisión:	Fecha de toma de posesión:
Subdirección General o unidad asimilada:		Localidad:	
Dirección General u Organismo Autónomo:		Ministerio o Comunidad Autónoma:	

PUESTOS SOLICITADOS (CUMPLIMENTAR EN EL ANEXO III BIS SEGÚN EL ANEXO I):

PARTICULARES:

<p>1.º Se encuentra exceptuado del período de permanencia en su puesto de trabajo previsto en la Base 1.6.</p> <p><input type="checkbox"/> Por tener destino dentro del ámbito de una Secretaría de Estado o Departamento en su defecto.</p> <p><input type="checkbox"/> Por haber sido removido de su puesto de trabajo al que accedió por concurso o libre designación.</p> <p><input type="checkbox"/> Por haber sido suprimido su puesto de trabajo.</p> <p>2.º Solicito la adaptación, por discapacidad, del/de los puesto/s de trabajo n.º</p> <p>3.º Solicito conciliación familiar previsto en la base 3.5.</p> <p><input type="checkbox"/> a) Por cónyuge</p> <p><input type="checkbox"/> b) Cuidado de hijos</p> <p><input type="checkbox"/> c) Cuidado de un familiar</p> <p>Condiciono mi petición a D/D.ª Con DNI:</p> <p>Obtenga puesto de trabajo en la localidad de Provincia de</p>
--

Declaro bajo mi exclusiva responsabilidad, que conozco y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo-Solicitud son ciertos.

(Lugar, fecha y firma)

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE CONCURSO

1. El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de hacerlo a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.

2. En DATOS DEL FUNCIONARIO, recuadro "Situación Administrativa", debe especificarse la situación en que actualmente esté, entre las siguientes:

- Servicio activo.
- Servicios Especiales.
- Servicios en Comunidades Autónomas (Servicio en otras Administraciones Públicas).
- Suspensión Firme de funciones, indicando la fecha de terminación de dicha suspensión.
- Excedencia Voluntaria artículo 29.3 Ap. ---- Ley 30/1984.
- Excedencia artículo 29.4 Ley 30/1984.
- Otras situaciones, indicando cuál.

3. En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro, "modo de Provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto, tales como:

- Concurso.
- Libre designación.
- Redistribución.
- Comisión de Servicios.
- Nuevo ingreso.
- Reingreso Provisional.
- Nombramiento Provisional.

4. Toda la documentación que se desee aportar como mérito en el presente Concurso, deberá venir grapada a la presente solicitud, y tanto una como otros deberán presentarse en tamaño DIN-A4, e impreso o escritos por una sola cara.

5. Solamente serán admitidas las solicitudes que se tramiten por medio del presente documento, mediante las correspondientes fotocopias del modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» como Anexo III de la convocatoria.

ANEXO III BIS

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ORDEN: FECHA «BOE»:.....

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:

PUESTOS SOLICITADOS (CUMPLIMENTAR SEGÚN EL ANEXO I):

N.º Orden Preferencia	N.º Orden Anexo I	Código	Denominación puesto	Nivel	Localidad	Provincia
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						
7º						
8º						
9º						
10º						
11º						
12º						
13º						
14º						
15º						
16º						
17º						
18º						
19º						
20º						

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO IV

D/D.^a con el cargo de en

CERTIFICA

Que D/D.^a con D.N.I. y destino en ha ocupado en los últimos cinco años el/los puesto/s que se expresan, acreditando los siguientes méritos específicos recogidos en el Anexo I de la presente convocatoria para los puestos solicitados en Anexo III-Bis:

Puesto Desempeñado: con N.C.D. en
De / / a / /

(*) Puesto/s Solicitado/s N°/S

	SI	NO
Mérito Específico n.º 1		
Mérito Específico n.º 2		
Mérito Específico n.º 3		
Mérito Específico n.º 4		
Mérito Específico n.º 5		
Mérito Específico n.º 6		
Mérito Específico n.º 7		
Mérito Específico n.º 8		

OBSERVACIONES:

Puesto Desempeñado: con N.C.D. en
De / / a / /

(*) Puesto/s Solicitado/s N°/S

	SI	NO
Mérito Específico n.º 1		
Mérito Específico n.º 2		
Mérito Específico n.º 3		
Mérito Específico n.º 4		
Mérito Específico n.º 5		
Mérito Específico n.º 6		
Mérito Específico n.º 7		
Mérito Específico n.º 8		

OBSERVACIONES:

Fecha, firma y sello

(*) Cuando los puestos solicitados coincidan en las características, méritos específicos y cursos a valorar, aún cuando su denominación y provincia sean diferentes, sólo será necesario un único Anexo IV. Se utilizarán tantos Anexos IV como se precisen.

(Deberán certificarse únicamente los méritos específicos del puesto/s solicitado/s, no siendo válidos aquellos Anexos en los que figuren enmiendas y/o tachaduras).